



2018-00287

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520180028700
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: YORDALWIS RESTREPO RESTREPO

Se observa que, dentro del presente proceso en audiencia inicial de fecha 6 de diciembre de 2021, las partes de común acuerdo solicitaron la suspensión del proceso por hasta el 4 febrero de 2022, el cual fue concedido por la juez.

Teniendo en cuenta que el anterior termino se encuentra vencido, se reanuda el proceso y se procederá a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

R E S U E L V E:

1. Reanudar el término del presente proceso, por las razones anotadas.
2. Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 5 de abril de 2022 a las 10 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 29
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 18 FEBRERO-2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria